

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil 02 / 04 / 2016

A los accionistas de **NAVILEXPRESS S.A.** Informo:

Que en mi calidad de Comisario contratado por la Cia en mención, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a la responsabilidad y obligación de los Comisarios; presento mi informe respecto de la razonabilidad y credibilidad de la informes financieros presentados por la administración de la Cia, correspondiente al año 2.014.

Responsabilidad de la administración de la Cia. Por los estados financieros.-

Tomando en consideración las normas y leyes vigentes en el país; la Administración de la Cia es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, en concordancia a las normas internacionales de información financiera y observaciones que emita el personal calificado para ello, cuya finalidad es preparar y presentar estados financieros cero errores y libre de contingencias.

Responsabilidad como Comisario.-

La responsabilidad como Comisario contratado es informar previo a la revisión de los estados financieros, si la administración de la Cia cumplió con las leyes, reglamentos, normas, disposiciones estatutarias, resoluciones de la Junta de accionistas y otras observaciones de los entes de control. Dicha actividad se cumplió; con la revisión de libros y registros, Estados Financieros a diciembre del 2015 y sus archivos correspondientes, se observa los principios de las normas internacionales de información financiera.

Con esta consideración, la Cia ha presentado Estados Financieros dentro de las normas vigentes, se ha cumplido con lo que dispone las NIIF, y sus registros se encuentran en debido orden.

Atentamente



ERNESTO MAXIMÓ VARGAS CAÑAR

C.I. 1102393962

COMISARIO